

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio número 0281 del 19 de abril 2021, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Circasia Quindío, en donde se solicita se les informes si los oficios de levantamiento de la medida cautelar fue retirado o en su defecto informar si serán entregados al apoderado de la parte actora Victor Alfonso López Gaviria.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 31 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto ordena oficiar y expedir nuevamente oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Hipotecario
Demandante	: José Lisandro Cabrera Toledo
Demandado	: Julio Cesar Buitrago Buitrago
Radicado	: 2013-00732-00

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Circasia Quindío, informándoles que la comunicación de levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula No. 280-76619 no ha sido retirada por la parte demandada, en virtud a ello y teniendo en cuenta que dicha dependencia judicial precisa que el Doctor Victor Alfonso López Gaviria actúa en calidad de apoderado de la parte demandante del proceso que allá se tramita, se le autoriza al profesional del derecho para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se inscriba el levantamiento de la cautela.

Con relación a lo anterior, el Juzgado ordena, expedir y enviar con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, oficio comunicando el decreto del levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-76619. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente a la dirección electrónica ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co.

Igualmente SE ORDENA, que una vez se allegue la información sobre el valor del registro, se le ponga en conocimiento al abogado Victor Alfonso López Gaviria a través del correo electrónico vilopez980@gmail.com , para que proceda a su pago.

Finalmente, comuníquesele al Doctor Víctor Alfonso López Gaviria a través del correo electrónico vilopez980@gmail.com lo resuelto en este proveído, para los fines que considere pertinente

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.94** DEL 01 DE JUNIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06b93610dad59a1f202dd5d3fee5c74b4dd22aa821b4ef28e942da20
4cfc811f

Documento generado en 28/05/2021 09:21:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>